



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 521
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.:Trato Directo Compra Combustible

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/09/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 160 de fecha 02/09/2016 Dirección de Obras Municipales.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 3000 litros de Combustible petróleo diesel, para maquinaria municipal.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIA, EQUIP. DE	\$ 1.812.000.

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

LSP/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;